RESOLUCION D.A. N° 465.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/16 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – PLURIANUAL" 2DO LLAMADO I.D. N° 303.359.-

Asunción, 16 AGO 2016

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (**Exp. N° 2764/16**) en la que solicita la aprobación del resultado de la **Licitación por Concurso de Oferta SBE N° 06/16**, convocada por la Institución para la Contratación de ***"SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD - PLURIANUAL"*** **2° Llamado – ID N° 303.359.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **25/07/2016,** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma ha presentado sobre de oferta la empresa: **WATCHMAN S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el **Acta de Evaluación N° 29/16.**

Que, en dicha acta se observa que la empresa **WATCHMAN S.R.L., HA CUMPLIDO** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación a pedido de la dependencia solicitante ha disminuido la cantidad de meses para la prestación de dicho servicio, en base a sus nuevas necesidades.

Que, el Comité de Evaluación, por medio del Acta aludida, ha detallado todas las verificaciones realizadas y recomendado **ADJUDICAR** a la Empresa **WATCHMAN S.R.L., por un monto total de *Gs. 345.248.160.-(Guaraníes Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Sesenta),*** incluye Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION D.A. N° 466.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/16 "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – PLURIANUAL" 2DO LLAMADO I.D. N° 303.359.-

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.-Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/16,** convocada por éste Ministerio para ***"SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD - PLURIANUAL" 2° Llamado–I.D. N° 303.359*** y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la Empresa **WATCHMAN S.R.L.,** por un monto total de ***Gs. 345.248.160.-(Guaraníes Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Sesenta)***, incluye Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), se procede de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 213/2016, afectado al Objeto del Gasto 280, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, mientras que, el importe afectado al Ejercicio Fiscal 2017, será aprobado en su oportunidad en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 2017.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME N° 2764/16.-*